

Nº 89

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Nº 90.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Guillermo Aloy Salom, Don Jesús Antich Gil, Don José Frau Juan, Don Juan Aguilar Sancho, el Interventor acctal. Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y ocho y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría:

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de Don Mateo Ferrer, por ---

cortar 284 tablonos, y otros, de la Plaza de G.Orellana, pesetas: 8.219'00.

3. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de OBRAS, se acuerda conceder los siguientes permisos para realizar obras de carácter particular:

A Don Benito Enseñat Enseñat, construir casa en solar sito en la calle de San Rafael.

A Don Fermín Adillón Perna, construir casa en calle Sargento Febrer Adrover.

A Doña Maria Piña Viuda de Aguiló, construir casa en solar sito en C.Camino de Son Rapinya.

A Don José Nadal Boscana, añadir piso en casa sita en la calle de Pascual Fortuny, ang.T.Torres.

A Don Francisco Ardite Marquez, construir casa en solar sito en calle nº "4", La Vileta.

A Don Juan Homar Reus, añadir piso en finca sita en P. Juanot Colom.

A Don Miguel Arrom Julié, añadir piso en Residencia Vista Alegre, calle de Vista Alegre.

Todos ellos, según planos presentados.

A Don Juan Riera, colocar marco portel, finca H.Menacor, 202.-

A Don Jorge Roca Riutort, colocar persiana en finca calle de Aragón nº 393.

A Don Juan Estela Barceló, colocar toldom plegalbe, en finca sita en calle de Aragón nº 776.

A Gas y Electricidad S.A. emplazar 19 postes demadera en calles de General Riera y las barriadas d'es Camp Redó.

A Don Pedro Barceló Ribas, blanquear fachada y pretil de la casa sita en C.Cap.Ramonell Boix nº 201.

A Don Juan Sampol Fiol, blanquear fachada casa sita en la calle de Aragón nº 413.



4.
Se acuerda conceder permisos para obras a particulares en Zona Ensanche

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

Se acuerda conceder permisos para obras a particulares:

A Don Rafael Campins Pizá, para en solar sito en la calle de Padre Bartolomé Pou, construir planta baja y tres pisos para ampliación Hotel Ensanche, según planos presentados. La duración de la obra no podrá exceder de veinte y cuatro meses.

A Don Juan Miguel Milet, para en solar sito en la calle de Beniente Sánchez Bilbao, construir planta baja destinada a almacenes y un piso a vivienda, arregladamente a los planos que presenta. La duración de la obra no podrá exceder de diez y ocho meses.

5.
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de cuarenta mil pesetas a Don Antonio Peregrín Navarro, contratista de las obras de cubrición de varios tramos del Torrente de San Magín.

Dicho gasto se efectuará con cargo a la Consignación del Cap. XI, artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto.

6.
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de ciento ochenta y una mil quinientas ocho pesetas con veinte y dos centimos, a Don Bartolomé Ramón Jaime, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Paseo Mallorca y otras.

Este gasto ser'a satisfecho con cargo a la consignación del Cap. XI, artº 3 del Presupuesto Extraordinario, segundo ciclo, para pavimentación de calles, aprobado por el Sr. Ministro de Hacienda en fecha 16 de enero de 1951 y 25 de marzo de 1952.

7.
Se acuerda conceder permisos ocupación de la via pública.

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, y el informe del Presidente de



la de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar a Don ~~Andrés~~ Quiroga Salvador, para dedicarse a los trabajos de pintura y dibujo en las avenidas del Ensanche y en las Vias Roma y Alemania.

8. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, se acuerda anular las liquidaciones que con los números 25.442 y 25.443 fueron practicadas a Don Andrés Real Múnar por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por haberse sufrido error en las mismas, y practicar nuevas liquidaciones refiriéndolas únicamente a la cancelación del usufructo de las fincas sitas en la calle de Birretería nº 10, y Miñonas nº 7, de esta Ciudad.

9. Seguidamente se da cuenta de un Se acuerda fijar valoración Póliza de "El Ocaso".----- dictamen de la Comisión de Arbitrios, en el que se lee: "La Empresa Municipalizada del Servicio de Pomas Fúnebres, en escrito defecha 23 de agosto último puso en conocimiento de la Comisión de Arbitrios que la Entidad Aseguradora "El Ocaso S.A.", había presentado una declaración jurada a efectos de liquidación del arbitrio sobre Pompas Fúnebres, correspondiente a una póliza de clase tercera, cuya categoría, respecto a la entidad mencionada, no se había sujetao a la previa valoración prevenida en el párrafo segundo del artículo tercero de la Ordenanza, reguladora del arbitrio

Y se propone: "que procede se fije la valoración de la Póliza de "EL OCASO S.A.", en tercera categoría, en la forma siguiente:

Servicio numeros dos.....	525 pts.
Mortaja.....	100 id.
Coche de acompañamiento....	50 id.
Corona.....	125 id.
Almohada.....	10 id.
	<u>Suman 810 id.</u>
A deducir por cera y tramitación....	100 id.
	<u>Líquido.....710 id.</u>

O sea que la valoración de dicha póliza y clase, debe fijar se en setecientas diez pesetas.

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede.

10. A propuesta de la misma Tenencia Se acuerda devolución in- de Alcaldía, se acuerda la devo- gresos indebidos. ----- lución de la cantidad de seiscientos cuarenta y seis pese- tas cuarenta céntimos, a Don Juan Ferrer Ginard, por pago - indebido a este Ayuntamiento sobre imposición del arbitrio- Balcones y Miradores.

Dicho pago se formalizará con cargo al Cap. I, artº 10, Parti- da 74 del vigente Presupuesto.

11. A propuesta de la misma Tenencia Se acuerda devoluci'on in- de Alcaldía, se acuerda la devo- gresos indebidos. ----- lución de la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pe- setas treinta céntimos, con cargo a la partida Devolución - de Ingresos Indebidos, a Don Pedro Galmés Pascual, que sa- tisfizo indebidamente por el concepto Emplazamiento de In- dustroa, mediante recibo nº 1 del año en curso; y que pase- a la Comisión de Hacienda a los efectos pertinentes.

12. Seguidamente, a propuesta de la Se acuerda pago aplicacio- Tenencia de Alcaldía encargada - nes terapia a un funcioná- de los asuntos de Fomento, se -- rio de este Ayuntamiento. acuerda que, sin que sirva de precedente, abonar a Mare Nos- trum la cantidad de 3.250 pesetas, por las dos tandas de -- terapia profunda aplicadas a Don Antonio Torres Hern'andez, Guardia de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo pasar este --- acuerdo a la Intervención Municipal para que determine la - forma de hacer efectiva dicha factura. (Entra el Sr. Suau). -- SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Or- den del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda, por voto favorable de todos los señores asistentes, declarar la urgencia de los siguientes:

I. ALCALDE: Dice que en la se- Se acuerda pase a C. de Hacien- sión Plenaria celebrada el- da cuentas trabajos derrumba- día 24 de mayo último, se fa- miento en es Salt d' es Cá. --- cultó a la Alcaldía para disponer de los fondos que fueran- necesarios para atender al desmoronamiento y a contener ----



mayores daños, como consecuencia del derrumbamiento del Salt d'es Cá, y usando de la facultad concedida se encargó al Arquitecto que dirigiera los trabajos que fueran necesarios y ahora se presentan las facturas por las obras realizadas, que importan 72.409'76 pesetas.

Se acuerda que pasen a la Comisión de Hacienda para -- que ésta determine la forma de efectuar el pago.

II.

Se acuerda pase a Hacienda petición Instituto Sindical Virgen de Lluch, dotación varias Becas, para ver si puede ser tenida en cuenta para los próximos presupuestos. -----

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Director del Instituto Sindical Virgen de Lluch, solicitando que este Ayuntamiento dote algunas becas en --

dicho centro.

Se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda para que vea la posibilidad de incluir algunas de ellas en los próximos presupuestos.

III.

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para designación juez expediente de revisión de Don Jaime Bosch Alemany. --

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de --

esta provincia, trasladando otro del Ministerio de la Gobernación, autorizando a este Ayuntamiento para la apertura del expediente de revisión de Don Jaime Bosch Alemany, funcionario que era de este Ayuntamiento.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designación de Juez.

IV.

Se acuerda contribuir con 10.000 pesetas a suscripción Aguinaldo de los Pobres. -----

PRESIDENTE: Dice que en el Gobierno Civil se ha abierto una suscripción para el --

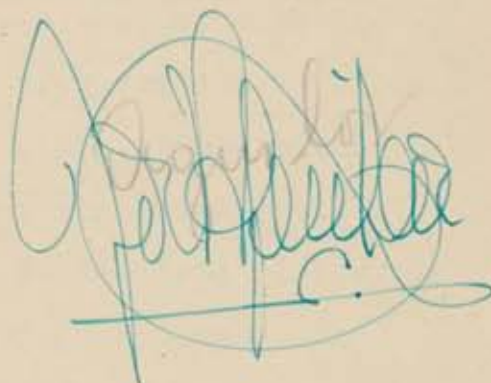
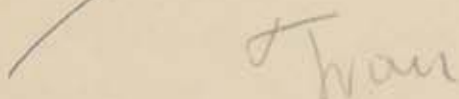
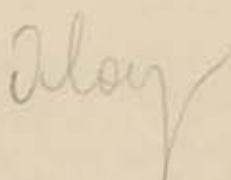
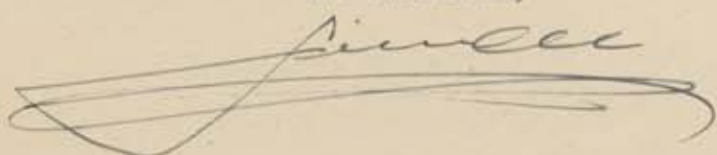
Aguinaldo de los Pobres, y propone que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de diez mil pesetas, con cargo a la consignación de Representación.

Así se acuerda.


Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora diez y nue

ve y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, - cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

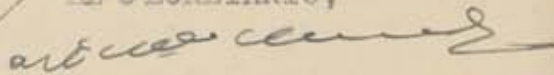
EL ALCALDE,



El Interventor acetal,



EL SECRETARIO,



Nº 90

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda-- el próximo día cinco de los corrientes a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

